

09/07/2019

Copiapó: Mujer condenada por microtráfico de droga fue sentenciada a pena efectiva de cárcel

La Fiscalía de Atacama, en su permanente lucha en contra de la venta y consumo de droga en la capital regional, obtuvo una sentencia condenatoria en contra de una mujer a quien se investigó por el delito de tráfico de pequeñas cantidades de droga.

Los hechos, sometidos a indagatoria por parte del fiscal Leonel Ibacache, dan cuenta que el primer caso indagado ocurrió en el mes de julio del año 2018, cuando la acusada vendió pasta base de cocaína a un



agente encubierto del OS-7 de Carabineros en un domicilio del sector Escorial de la población Rosario de Copiapó.

Ese mismo día, y luego que la Fiscalía gestionara la orden de entrada y registro a la vivienda, funcionarios de esta unidad investigativa hicieron registro del inmueble encontrando en su interior 4 bolsas plásticas contenedoras de la señalada droga y una cuchara con restos de pasta base, además de 75 mil pesos en dinero en efectivo. De acuerdo a la investigación, la droga incautada tenía una pureza del 58 por ciento.

En el juicio oral el fiscal Ibacache argumentó un segundo ilícito que fue cometido por la imputada, Olga Silva Jara, en el mes de octubre del año pasado. En aquella ocasión, nuevamente vendió 5 mil pesos de pasta base de cocaína a un funcionario de Carabineros designado como agente revelador. Al día siguiente las diligencias continuaron con el allanamiento del inmueble, encontrando esta vez un monedero con 71 bolsas plásticas contenedoras de 31 gramos de droga, además de material destinado a la dosificación de la misma.

Por estos delitos, la Fiscalía investigó y llevó ambos casos a audiencia de Juicio Oral, presentando la acusación frente a los hechos indagados, los que lograron ser acreditados con la presentación de los medios de prueba respectivos que llevaron a los jueces de la Primera Sala a condenar a Silva Jara por su responsabilidad en los delitos consumados de tráfico ilícito de pequeñas cantidades de droga. Determinando en contra de ella la pena de cinco años y un día de presidio, sanción que deberá cumplida de manera efectiva en la cárcel local.